

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BIOCLEANER DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

La compañía BIOCLEANER DEL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Septiembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004335 de 29 OCT. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Compraventa, comercialización, importación, exportación, distribución, representación y arrendamiento de vehículos y maquinaria, repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de automotores, productos agrícolas, productos y maquinaria de limpieza....

Quito, 29 OCT. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR02436cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TENDENCIAS GLOBALES
GLOBALTRENDS CIA. LTDA.**

La compañía TENDENCIAS GLOBALES GLOBALTRENDS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Octubre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004331 de 29 OCT. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución, confesión, diseño de prendas de vestir, papelería, bisutería, productos de higiene personal, aparatos eléctricos y electrónicos de computación....

Quito, 29 OCT. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR024370cc

la compra a Marcelina Jaramba Caba; según consta en la escritura celebrada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inmueble signado con el número treinta y cinco. La superficie total del inmueble es de ciento sesenta y dos metros cuadrados, inmueble avaluado en QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- AUTO DE CALIFICACIÓN JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 03 de septiembre del 2007, los 14:30.- VISTOS.- Dr. Julio César Robalino, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta jurisdicción, mediante oficio 968-DDF-JAR de fecha 19 de Junio de 2007 y en virtud de la razón de sorteo que antecede dispongo, en lo principal, la demanda planteada, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dese el trámite establecido en el Art. 819 del Código de Procedimiento Civil, publíquese el extracto de la escritura que contiene la liquidación de la sociedad conyugal, la demanda y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez. Agréguese la documentación acompañada y téngase en cuenta el domicilio señalado por los comparecientes. Notifíquese.- f) DR. JULIO CESAR AMORES ROBALINO, JUEZ. Lo que comunico para los fines de Ley. Dr. Jorge Patacios H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/57231/H

C.N.R.H.
CONSEJO NACIONAL DE
RECURSOS HÍDRICOS
AGENCIA DE QUITO
Hay firma y sello
CIACION A LOS USUARIOS

Diarios: El Comercio, Últimas Noticias; Hoy o La Hora, que se editan a nivel nacional, por tres veces mediando de una a otra el plazo de ocho días. Fíjense cargos durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Machachi, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la mencionada parroquia. Cítese además al señor Ing. Ignacio Pérez Arteta mediante comisión librada al señor Teniente Político de la mencionada parroquia. Se da por legitimada la personería del compareciente a virtud del documento que acompaña. Agréguese a los autos la documentación que adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE. f) Ing. Rafael Valladares Reyes, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.- CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS.- AGENCIA DE QUITO.- Quito octubre 8, 2007. Las 10:10.- VISTOS: En lo principal, en la providencia de calificación de la demanda de fecha 19 de septiembre del 2007 a las 08:10; se ha cometido un error al comisionar la citación y fijación de carteles al teniente al Teniente Político, debiendo comisionarse al señor Comisionario Nacional del cantón Mejía.- En consecuencia, de oficio se rectifica el error en el sentido indicado.- NOTIFIQUESE.- f) Ing. Rafael Valladares Reyes, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.- Dr. Hugo Berrazueta Andrade, SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS Hay firma y sello AC/56922/H